

CAPITULO IV

El lejislador de Aguirre

Actuación política partidaria.—Voto á favor del gobernador Dorrego.—Acentuada personalidad política.—Primeros pasos legislativos.—Viejo espíritu porteño.—Marcha progresiva.—Necochea y la fuerza pública en los comicios.—Caso de los señores Ocampo y Ferrera.—Creación del tribunal de presas.—Opinión sobre votos relijiosos.—Actividad parlamentaria.—Cargos honoríficos confiados por la Junta.

La actuación política partidaria del señor de Aguirre.

Justo es que diga algo respecto á su actuación política. Vinculado á sus amigos, desde los orígenes de la independencia, no los abandonó más tarde en el desenvolvimiento de los sucesos. Con ellos sufrió en todas las vicisitudes de nuestra incipiente democracia, sin dejar de conservar su independencia de criterio. Fué así que, no obstante su parentesco con el ilustre varón don Juan Martín de Pueyrredón, á quien, como se ha visto, no le escatimó sus servicios en la arriesgada empresa de 1817, se le vió, más tarde, al lado de San Martín, Anchorena, Viamonte y Balcarce, envuelto en todos los dolorosos sacudimientos por que atravesó la política difícil de esos tiempos. De unos y otros, de Rivadavia, como de Dorrego, como de Las Heras, como de Viamonte, recibió nombramientos honoríficos. Su elevado criterio no sufrió eclipse en esos días tormentosos. Supo mantenerse á la altura de sus sentimientos. Pudo incurrir en errores, según el punto de vista que se adopte para juzgar aquellos huracanes desencadenados, pero nunca injusticias. El pueblo así lo comprendió, cuando, andando los años, premió sus virtudes, llevándolo al asiento de representante en la junta de la provincia de Buenos Aires, por la hoy capital de la República. No defraudó, como se verá, las esperanzas en él cifradas.

Voto á favor del coronel Dorrego, para gobernador.

Quando el momento llegó, dió su voto para gobernador, con tranquilo juicio, por el señor coronel don Manuel Dorrego. Ese voto es un modelo de sentimiento elevado. Él había visto á Dorrego en el ostracismo, llevando una conducta honorable, y lo sabía un hom-

bre de hogar. No dudó, por un momento, de que sería un gobernante digno del elevado cargo. ⁽¹⁾

Personalidad política en 1827.

La personalidad del señor Aguirre se había desarrollado ampliamente en 1827. Había sufrido persecuciones en 1824, siendo desterrado. Esto, como es natural, lo había hecho destacar. Sus contemporáneos no ignoraban sus servicios á la causa de la independencia. Él había corrido la suerte de los hombres de su época. Allá, en esos días tormentosos, había estado, junto con Chiclana y otros, en medio de la plaza Victoria, jugando su vida, ó, como él lo decía más tarde, cuando la viuda de Chiclana se presentaba á la lejislatura pidiendo una pensión, espuesto á que le cortaran el pescuezo. Se había, pues, confundido con los prohombres de aquel gran acontecimiento político, y abierto su inteligencia á nuevos horizontes, al nutrir su espíritu con ideas elevadas en aquellos sus viajes á Norte América y á Inglaterra. Por eso sus paisanos no lo olvidaron, y, cuando la ocasión llegó, le dieron sus sufragios para que los representara en la junta de representantes de la Provincia de Buenos Aires, donde haría un airoso y democrático papel. Allí fué á confundirse con sus amigos Juan Ramón Balcarce y Juan José Viamonte, en 1827.

(1) Dice Lopez: Merece mención en este acto el voto del señor don Manuel H. Aguirre, sujeto de posición social. (Debo advertir que en el Diario de Sesiones de la H. J. de RR. no existe semejante voto aquí citado por el doctor Lopez): «Señor Presidente: El individuo por quien estoy determinado á votar para el gobierno de mi país y que nombraré después, es un militar probado, que ha hecho servicios distinguidos á la patria; es un ciudadano honrado, que ha defendido los derechos é intereses de la provincia con el celo, energía y dignidad que le es debido y con el suceso que hemos visto: es un padre de familia que llena sus deberes de acuerdo con los principios de moralidad que deben gobernar á toda sociedad bien arreglada. Pero, todo esto no sería bastante para preferir á ese ciudadano á otros de igual mérito que existen en el país. Lo que me impulsa á decidirme por él, es la experiencia que he adquirido de que es imposible gobernar bien á los hombres sin haber cursado antes en la escuela de la adversidad y del infortunio: que el que no ha conocido sino la prosperidad (por mas ilustración teórica que se le reconozca) es insolente, inaccesible y duro con los desgraciados é incapaz de buen gobierno. En ella lo he conocido y clasificado de hombre fuerte, que sabe sobreponerse á la condición de un hombre desgraciado, abandonado á la piedad y á la compasión de unos extranjeros que lo apreciaron cuando reconocieron su mérito. En ella ha aprendido él la verdadera sabiduría, que consiste en saber sufrir y abstenerse, en la moderación y prudencia, con que él ha visto gobernar á los hombres en el lugar de su asilo, y el modo práctico de hacerlos felices. Por todos estos motivos doy mi voto por el ciudadano don Manuel Dorrego». (Historia Argentina, tomo 10, pag. 332).

El coronel Dorrego le nombró ministro de hacienda, pero él no aceptó, «fundado en el mal estado de las finanzas, para las cuales se necesitaba un hombre bien preparado, y en que él no lo estaba». La renuncia está publicada en *El Constitucional* del 28 de agosto de 1827. A esta renuncia, como se verá, él haría referencia, cuando Balcarce, en 1833, lo nombrara, á su vez, ministro de hacienda.

Desde su entrada no cesaría de ocuparse de los intereses públicos, utilizándose, por sus compañeros, los conocimientos y la preparación adquiridos. Por eso, á su ingreso, ya se le vé, en unión de Echevarría y Arana, nombrado para formar parte de la comisión encargada de redactar la minuta de comunicación á dirigirse á las demás provincias avisando el restablecimiento de la nueva junta de representantes. (1) Su influencia se siente, desde luego, cuando se le ve presentando el proyecto que declara removidos á los diputados de la provincia de Buenos Aires del soberano congreso, según él, *titulado* General Constituyente. La espresión fuerte, hiriente é inadecuada, de *titulado*, fruto natural de su pasión y de sus convicciones, como que había combatido lo que el doctor López llama «aventura presidencial» de Rivadavia, fué suprimida, al sancionarse el proyecto, en la sesión respectiva. (2) Era tan firme su criterio al respecto, que, cuando se discutía el punto referente á la declaración de que la provincia no reconocía la sanción espedita por el congreso en 18 del corriente (en la sesión del 28 de Agosto de 1827), volvía á emplear esa espresión de *titulado así*, por más que fuera nuevamente rechazada por sus amigos de causa.

No podía conformarse con la actitud que en ese congreso habían asumido sus comprovincianos. Era una idea arraigada en él. Creía que debía castigarse á los que habían contribuido á la capitalización de Buenos Aires. En ese sentido, se presentaba como el genuino representante del viejo espíritu porteño. No transaba al respecto, por lo que presentaba su proyecto tendiente á que «los que promovieron y cooperaron á la infracción de la ley fundamental; los que acordaron y decretaron la disolución, partición y división de la provincia quedaran privados de los votos activo y pasivo hasta tanto justificaran que habían obrado de acuerdo con la voluntad y derechos de la provincia que representaban.» Y esto, que hoy nos parece absurdo y sorprendente, tenía, sin embargo, tal asidero en los espíritus de entonces, que le hacía decir, enérgicamente, al autor del proyecto, al fundarlo, que por su «parte protestaba á los SS. RR. que el día que viera á su lado en esa honorable representación, á cualquiera de los que abiertamente se habían declarado en contra de los derechos é intereses de la provincia, sin haberse purificado y justificado ante ella misma, abandonaría este puesto que creo ahora ocupar con honor, porque me consideraría impropriadamente confundido alternando, con

(1) Sesión del 12 de agosto de 1827.

(2) Sesión del 17 de agosto de 1827.

los que, en mi opinión, no son acreedores á la confianza pública.» (1)

Y así fué resuelto por la honorable sala, respondiendo á la idea predominante; mientras utilizaba los vastos conocimientos comerciales del distinguido ciudadano, llevándolo á la presidencia de la junta de crédito público, en unión del señor don Bernabé Escalada, como vicepresidente. (2) Era que día á día se acentuaba su personalidad, adquiriendo los prestigios que surgen del carácter, virtudes y competencia. Él iría, paso á paso, en el sendero de la vida pública, conquistando los puestos con tranquilidad de ánimo, sin precipitarse, sin más propósito que servir el bien, dejándolos luego cuando su conciencia así se lo impusiera. No quería el puesto por el puesto mismo, sino por todo lo que desde él podía realizarse en obsequio á la sociedad en que vivía. Dentro de su independencia de carácter, serviría, como es natural, las tendencias políticas que más se amoldaran á su criterio y al ambiente en que se había criado. Sabía que en más de un caso había que transar con las preocupaciones de la colectividad política. Soportaba esa imposición, surgente de los sucesos, para quien actúa dentro de una fracción. Es sabido que por este propio hecho el partidario se enajena una parte de la libertad de pensar y de actuar, de acuerdo con la ley de las mayorías avasalladoras. Pero, nunca se le vió en el camino de las aberraciones y de los atentados. Fué un prócer de la independencia, que nunca traicionó los principios liberales que contribuyó á defender en los albores de la revolución de mayo y que robusteció cuando los vió practicar allá en Norte América é Inglaterra.

El general Necochea y la fuerza pública en los actos electorales.

Por eso, partidario decidido de la libertad, sostenía, en el caso del general Necochea, discutido en la sala, que durante las elecciones la fuerza pública no tenía otro local que el de los cuarteles, como lo había visto en Inglaterra; que así solamente se garantiza el sufragio; que la misión del poder público era conservar el orden, pero no ostentar la fuerza para violentar la conciencia del elector. Y esta sana doctrina fué la que prevaleció en la sesión de la sala donde se discutió el punto constitucional. (3)

El caso de los señores Ocampo y Ferrera.

El personaje, como se vé, utilizaba, cuando el caso llegaba, las sabias lecciones de la experiencia. No había sido estéril su viaje á Inglaterra, por lo que ahora había tenido oportunidad de aplicar esas lec-

(1) Sesión del 29 de agosto de 1827. En *El Constitucional* del 6 de de setiembre de 1828 se ataca este proyecto del señor de Aguirre.

(2) Sesión del 1º de setiembre de 1827.

(3) Sesión y ley de fecha 15 de setiembre de 1827.

ciones en nombre de la libertad electoral, Y, respondiendo á ese mismo criterio liberal, así fué su actitud en el incidente de los señores Gabriel Ocampo y José María Ferrera (setiembre de 1827), ciudadanos remitidos arrestados á Buenos Aires, por el señor general Lavalleja, desde la Banda Oriental. Creyó, y así lo espresó, que la autoridad jurisdiccional era la del lugar del suceso, por lo que el parlamento nada tenía que hacer en el incidente que el gobierno sometía á su resolución. ⁽¹⁾

Creación del tribunal de presas.

No permaneció inactivo en su tarea legislativa, que duró seis años, comenzada en 1827, es decir, á los 42 años de edad. Es verdad que no la abandonaría sino después de esos seis años consecutivos, para ir á desempeñar las altas funciones de ministro de hacienda, puesto que sólo retendría durante breves días, por así aconsejárselo su espíritu práctico, en presencia de los graves acontecimientos que se desarrollaron por aquel entonces, reveladores del gobierno de fuerza que se desencadenaba sobre el país. Su actividad le llevaba á estudiar las necesidades que él palpaba. De ahí que, habiendo observado, en la práctica, la necesidad de la creación de un tribunal de presas que correspondiera á la nación, presentara su proyecto facultando al gobierno de la provincia para que por su parte lo nombrara; lo cual no fué, por el momento, comprendido, y, por consiguiente, la idea repudiada, puede decirse que sin estudiarla. ⁽²⁾ El tiempo se encargaría de demostrar su necesidad, yendo el mismo señor de Aguirre á formar parte de la comisión llamada á entender en las cuestiones provocadas por la actitud de los corsarios. ⁽³⁾

Opinión sobre votos religiosos.

Y era aquel espíritu liberal el que, cuando se discutía el proyecto de las monjas catalinas, le hacía decir que creía que se había estado tratando fuera de principios. ⁽⁴⁾ «No es el número, decía, de 10, 20 ó 30 el que yo creo han tenido presente los señores diputados para oponerse al aumento, sino los principios; y sobre esto no se ha dicho nada. El primer principio que creo está atacado aquí, es el de la libertad. Yo entiendo por libertad el derecho de poder hacer lo que no ofenda al derecho del hombre. El otro principio es el que los conventos no son la religión; puede haber religión católica, apostólica, romana, en el país, sin que haya conventos. Y el otro, que en un país despoblado como es este, en que hay para un

(1) Sesión de setiembre de 1827.

(2) Sesión del 2 de noviembre de 1827. Para mayor ilustración del punto recuerdo el decreto de 20 de abril de 1826.

(3) Véase la foja de servicios de Aguirre en el *Apéndice*.

(4) La ley de 24 de diciembre de 1822 solo permitía, por su art. 25, 30 monjas catalinas. Ahora quería elevarse á 40.

habitante una legua cuadrada, todo establecimiento que proteja el celibato es antipolítico. Estos son los tres principios que yo he tenido en vista y he aducido en la sesión anterior para oponerme al aumento del número de monjas. Por lo que respecta á la comparación que acaba de hacer el señor diputado, del matrimonio con la profesión de las monjas, yo diré que hay más libertad y más medios de poder remediar cualquier mal que haya en el matrimonio, que no en el monasterio; porque en el monasterio no hay más remedio ni más arbitrio que sufrir ó morir ó volverse loco. Pero, lo principal es la capacidad de esas niñas para hacer esos votos, porque son menores de edad, y no saben lo que hacen; por lo que ni la ley civil les permite votos en los juicios. A la verdad, es lo más horroroso que pueda permitirse en un país civilizado el que una niña de esa edad entre á hacer unos votos que no sabe si podrá cumplirlos ó no. Por tanto, mi parecer es que el número de monjas sea el de antes, y no se haga novedad.» Ya había dicho en la sesión á que se refirió en estas palabras, que eso era «bueno para el sistema colonial, pero en nuestro sistema me parece que atacan radicalmente la prosperidad y felicidad del país.» No entraba á discutir los motivos religiosos. Él se inspiraba en «motivos de alta política,» porque primero era la conservación de la sociedad; mucho más, volvía á decir, desde que se puede tener religión sin que haya conventos, como sucede en otras partes. ⁽¹⁾

Actividad parlamentaria.

La actividad desplegada en esta primera época de su vida parlamentaria se revela por su intervención en los asuntos relacionados con la fiscalización del estado del banco, enfiteusis de las tierras públicas, reglamentación de los panaderos y multas á imponérseles, emisión de billetes, elección de miembros del crédito público, empréstito de dos millones y libertad de imprenta. ⁽²⁾ Y era después de todos estos esfuerzos meritorios, que, al clausurarse la 6.^a legislatura, se le nombraba miembro de la comisión permanente, compuesta ésta de los señores don Juan José Viamonte y don Tomás Manuel Anchorena; (sesión del 12 de mayo de 1828.)

No se debilitaban sus facultades enérgicas, y así se le veía estudiar el importante asunto del derecho de petición, ⁽³⁾ que solo reservaba para los nacidos ó avecindados en la provincia, como si previera que este derecho, comprendido dentro de los principios democráticos á que tan alto culto rendía, algún día sería causa de disturbios y de escándalos, allá por 1833, que lo pu-

(1) Sesiones del 2 y 5 de noviembre de 1827.

(2) Sesiones del 15 de enero, 15 y 22 de febrero, 2, 29 y 31 de marzo, 1 de abril y 2 y 6 de mayo de 1828.

(3) Sesión del 16 de junio de 1828.

sieran á él, especialmente, en el caso de abandonar el alto puesto de ministro de hacienda, á que llegaría, conquistado por sus innúmeros afanes, ó, como se le dijo entonces: «*por sus luces, su probidad y patriotismo.*» Esto se lo diría su compañero de luchas por la independencia, el general don Juan Ramón Balcarce, gobernador entonces, obligándolo á compartir con él, tareas y responsabilidades históricas.

Cargos honoríficos que la junta le confía. Se iba destacando y acentuando su persona, obra de su prudencia y bondad, por lo que la junta de representantes seguía utilizando sus cualidades. Al efecto lo colocaba al frente de la administración del crédito público, por reiteradas veces, en 1830, 1831 y 1832, confiriéndole, además, el delicado cargo de confianza de investigar el estado y situación de la máquina del banco. Así se explicaba que se le honrara, una vez más, con el elevado puesto de vicepresidente 2º de la sala á que consagraba sus desvelos ⁽¹⁾, tocándole en suerte presidir el acto en que el gobierno delegado de los señores Anchorena, Balcarce y García rindiera cuenta de su gestión gubernamental en esa época difícil. Y en seguida alcanzaba, por su *bon savoir faire*, la designación del cargo honorífico de vice-presidente 1º. ⁽²⁾

Y habría llegado al de presidente, si los sucesos no lo hubieran arrancado, en 1833, del asiento de lejislador para colocarlo en el sillón del secretario de estado. ⁽³⁾ En este momento formaba parte de la comisión de hacienda, en la que ilustraba los asuntos comerciales, económicos y financieros, muy especialmente los relacionados con el banco.

Sin embargo, ya iba sintiéndose cansado, deseoso, por otra parte, de cuidar sus intereses particulares, bastante descuidados después de una consagración constante á la cosa pública, desde 1817, especialmente, en adelante. Y de ahí que, cuando sus conciudadanos lo reelijieron, por cuarta vez, para la sala de representantes, por las Conchas, San Fernando y San Isidro, se sintió dispuesto á renunciar el cargo, porque, entre otras razones, tenía la «*ciencia cierta*» de que sus negocios particulares reclamarían sus atenciones preferentes. ⁽⁴⁾

(1) Sesiones del 11 de mayo, 6 de octubre de 1830, 17 y 20 de mayo de 1831 y 13 de mayo de 1832.

(2) Sesión del 7 de mayo de 1832.

(3) Sesión del 13 de setiembre de 1833.

(4) Sesión del 24 de mayo de 1833.

CAPÍTULO V

El motín militar de Lavalle.—Ultraje al pabellón nacional

Estranjeros en las milicias urbanas.—Protesta del capitán de la embarcación inglesa la *Slancy*.—Respuesta del ministro de Luca.—La arrogancia inglesa y la actitud serena del gobernante.—Situación creada á raíz del motín militar de 1828.—El gobierno revolucionario y el servicio de los extranjeros.—Protesta de los representantes de Norte América é Inglaterra.—Actitud del cónsul francés.—Determinaciones esternas é internas del gobierno revolucionario.—Los «salvajes y bandidos» que derrotaron á Rauch.—Nota al doctor Gil, en Londres.—Energía del señor Mendeville.—Carestía de la vida en Buenos Aires.—Atentado en plena noche, realizado por el marino vizconde Venancourt.—Convenio hecho con Venancourt por intermedio del general Francisco de la Cruz.—Intervención del señor D. Juan A. Gelly y patriótica actitud de los hermanos Anchorena.—Explicaciones exigidas por el vizconde Venancourt.—La fuerza bruta imponiéndose.—Una doble nota.—Mediación ofrecida por el gobierno de Montevideo.—Consulta al consejo de gobierno.—Comunicación del doctor del Carril al doctor Gil, en Londres.—Relaciones con el gobierno del Uruguay.—Los servidores extranjeros hechos ciudadanos.—Viamonte lo deja sin efecto al asumir el mando.—Reclamación diplomática del doctor del Carril.—Parte de la capitania del puerto sobre el ataque á los buques argentinos.—Nota del doctor del Carril al señor Larrea, representante «ad-hoc» en Francia.—La nueva situación de 1829.—Relaciones reanudadas con Mendeville.—Energía y patriótica actitud del general Guido.

Los extranjeros en las milicias urbanas, según la ley del año 21.

⁽¹⁾ En 10 de abril de 1821 la junta de representantes resolvió que todo extranjero dueño de tienda, pulpería ó almacén de abasto al menudeo, propietario de algunos bienes raíces, ó que ejerciera algún arte ú oficio, negociantes por mayor que tuvieran establecida casa de comercio, incluso sus dependien-

(1) Para darse cuenta del episodio que aquí se narra, conviene tener presente lo que paso á esponder. Lavalle acababa de saber la derrota de Rauch, acaecida en las *Vizcacheras*, donde había muerto tan afamado guerrero. El general Paz dice que en Desmochados, el día 3 de abril, punto de reunión con Lavalle, éste supo la noticia. (Paz, *Memorias*, tomo 2, pág. 81). Los vencedores se habían venido sobre la ciudad. Los hombres de Lavalle azuzaron entonces las pasiones contra el caudillaje que naturalmente se levantaba, entre el cual sobresalían los tipos de Miranda y Molina. El primero había sido el vencedor de Rauch; el segundo había sido vencido por Suarez, en *Palmitas*. Contra estos elementos «salvajes, hordas de indios», como los llamaban los del círculo revolucionario de Lavalle, se armaron los extranjeros, para preservar sus personas y sus bienes. Se formó el batallón *Amigos del orden* y se peleó en las azoteas de los suburbios de la ciudad. Algunos extranjeros murieron y se les hicieron entierros llenos de ostentación, habiendo hablado, en este acto, el mismo señor Gallardo, jefe de esa fuerza armada. Y fué en estos momentos, y con esta ocasión, que se desarrollaron los sucesos que motivan el presente